CONTRATO PARA "REFACCIÓN DE TECHO EN PABELLONES DEL COLEGIO CARLOS ANTONIO LÓPEZ" I.D. N° 396.451.----------

CONTRATO MT Nº 03/20

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez días del mes de Junio del año 2021, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80.025.598-4**, domiciliada sobre la Avda. Stma. Trinidad esq. Calle Galopera, del barrio Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Prof. RAMÓN GERONIMO PETIT**, con Cédula de Identidad **N° 1.663.183**, y el Lic. **CHRISTIAN GERMAN DIAZ CHAMORRO**, con Cédula de Identidad **N° 4.635.647**, **Intendente y Secretario Municipal Interino** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **CEFERIANO ZARZA**, con **C. I. N° 2.296.529** y **RUC 2.296.529 - 7**, Propietario de la firma unipersonal denominado **CONSTRUCCIONES ZARZA**, con domicilio en San Pedro del Paraná – **Itapúa - Paraguay**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA **"REFACCIÓN DE TECHO EN PABELLONES DEL COLEGIO CARLOS ANTONIO LÓPEZ** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "REFACCIÓN DE TECHO EN PABELLONES DEL COLEGIO CARLOS ANTONIO LÓPEZ".--- ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **396.451**.----------

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC 2296529 - 7
Cel. (0985) 701 394

Lic. Christian Diaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

Prof. Ramón Gerónimo Petit
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. N° 02/2021, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, según Resolución Municipal **N° 67/21** de fecha *20 de mayo* del 2021 y aprobado por la resolución de la Junta Municipal N° **13/2021** de fecha 31 de mayo del 2021.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items del llamado "REFACCION DE TECHO EN PABELLONES DE COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LOPEZ" con ID: 394951

REFACCION DE TECHO EN PABELLONES DE LA ESC. NAC. CARLOS A. LOPEZ, Contrato Abierto: No , Adjudicación simultánea: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	**Preparación de obra**	**Unidad Medida Global**	**1**	**2.977.328**	**2.977.328**
1.1		Instalación de vitrador y baño para personal de obra. Y desarme al término de la obra	Metros cuadrados	10	163.862	1.638.620
1.2		Cartel de Obra	Metros cuadrados	2	249.354	498.708
1.3		Vallado y señalización de seguridad	Unidad	1	840.000	840.000
2	72101801-001	**Reparación de techo- PABELLON 1**	**Unidad Medida Global**	**1**	**19.197.920**	**19.197.920**
2.1		Demolicion total de techo de tejas francesas Y coloniales , con conservación y reposición de estructura de madera existente(tirantes y correas idéntico estado y especie)	Metros cuadrados	350	43.960	15.386.000
2.2		Sanitación de estructura de madera existente con elementos fungicos y quimicos	Metros cuadrados	350	4.400	1.540.000
2.3		Reparación y reposición parcial de paredes de ladrillo común a cal revocados en zonas afectadas por la demolicion de techo	Metros cuadrados	41	29.120	1.193.920
2.4		Desarme y extracción de cielorraso horizontal machimbrado de madera	Metros cuadrados	80	15.600	1.248.000
3	72131601-007	**Construccion/Colocacion de techo/Triglado- PABELLON 1**	**Unidad Medida Global**	**1**	**94.011.550**	**94.011.550**
3.1		Provision y colocacion de Cubertura metálica de techo sobre estructura de madera reparada, con chapas metálicas plegadas simil tejas con color ceramico, incluido caballete de cumbrera.	Metros cuadrados	350	135.426	46.639.360
3.2		Aislación termoacústica e hidrófuga con membrana de espuma de polietileno y aluminio , incluyendo galerie	Metros cuadrados	380	54.134	20.569.240
3.3		Provisión y colocación de guardavientos de chapa galvanizada en los bordes de extremos de techo	Metros lineal	28	34.680	970.850
3.4		Colocación nueva de Cielorraso PVC color madera, horizontal en áreas interiores y siguiendo la pendiente del techo en áreas exteriores.-	Metros cuadrados	230	92.130	21.219.900
4	72131601-005	**Construcción e instalaciones electricas- PABELLON 1**	**Unidad Medida Global**	**1**	**7.344.864**	**7.344.864**
4.1		Cambio de electroductos con material anti incendio y cableado nuevo total	Unidad Medida Global	1	1.294.776	1.294.776
4.2		Cambio de artefactos luminosos. Colocación de artefactos para lámparas INTERIORES tipo led, con sus accesorios respectivos	Unidad	40	86.034	3.441.360
4.3		Reparación de tomacorrientes existentes	Unidad	8	76.000	608.000
4.4		Instalación nueva de tomacorrientes externos por las paredes desde el techo con cubertura de conduitset	Unidad	16	62.950	1.007.200
4.5		Cambio, provisión e instalación de Tablero seccional	Unidad	1	617.334	617.334
4.6		Legislación de instalación de ventiladores de techo. (no incluye artefactos)	Unidad Medida Global	1	374.994	374.994
5	72131601-002	**Reparación de techo- PABELLON 2**	**Unidad Medida Global**	**1**	**18.376.045**	**18.376.045**
5.1		Demolicion total de techo de tejas francesas Y coloniales , con conservación y reposición de estructura de madera existente(tirantes y correas idéntico estado y especie)	Metros cuadrados	280	40.694	11.394.320
5.2		Sanitación de estructura de madera existente con elementos fungicos y quimicos	Metros cuadrados	280	4.500	1.260.000
5.3		Reparación y reposición parcial de paredes de ladrillo común a cal revocados en zonas afectadas por la demolicion de techo	Metros cuadrados	32,5	21.466	697.645
6	72131601-007	**Construcción/Colocacion de techo/Triglado- PABELLON 2**	**Unidad Medida Global**	**1**	**56.660.786**	**56.660.786**
6.1		Provision y colocacion de Cubertura metálica de techo sobre estructura de madera reparada, con chapas metálicas plegadas simil tejas con color ceramico, incluido caballete de cumbrera.	Metros cuadrados	280	135.633	37.975.280
6.2		Aislación termoacústica e hidrófuga con membrana de espuma de polietileno y aluminio , incluyendo galerie	Metros cuadrados	290	54.134	17.057.520
6.3		Provisión y colocación de guardavientos de chapa galvanizada en los bordes de extremos de techo	Metros lineal	21	34.680	727.986
		Precio Total				193.527.693

MONTO TOTAL ADJUDICADO 193,527.693 (Ciento noventa y tres millones quinientos veintisiete mil seiscientos noventa y tres).----------

STRUCCHINES ZARZA
CIC 2296329 - 7
Tel. (0985) 701 394

Christian Diaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

Prof. Ramón Gerónimo Petit
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

7.2 El periodo de Construcción para ambos lotes es de (06) SEIS MESES a contar desde la suscripción del presente contrato.----------

7.3 El lugar de la obra es: **EN EL COLEGIO CARLOS ANTONIO LÓPEZ BARRIO JARDÍN DE TRINIDAD. (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***ARQ. GLORIA BORDÓN DE CHRIST – Fiscal de Obras***.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Moneda del contrato: Guaraníes.----------

Condiciones de pago: No habrá anticipo financiero.----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

Plazo de pago: 8 días hábiles, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.----------

Documentos requeridos: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

BELLONES ZARZA
T 2256529
0985 701 394

Christian Díaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

Prof. Ramón Gerónimo Petit
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley Nº 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay ----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.----------

Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (7) siete meses.----------

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **los diez días siguientes a la firma del contrato** y hasta la recepción definitiva:

9.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto **(Gs. 5.000.000)**.----------

9.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto **(Gs. 5.000.000)**.----------

9.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto **(Gs. 5.000.000)**.----

Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley Nº 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03)

Las obras consistirán en: *"REFACCIÓN DE TECHO EN PABELLONES DEL COLEGIO CARLOS ANTONIO LÓPEZ".*----------

MARTHA GONES ZARZA
C.I. 2296529
(0985) 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA

Christian Diaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

Dr. Ramón Gerónimo Petit
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.--

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA

.....
Lic. Christian G. Díaz Chamorro
Secretario Municipal Interino

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

.....
Prof. Ramón Gerónimo Petit
Intendente Municipal.

.....
Ceferiano Zarza
Contratista
CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC 2296529 - 7
Cel. (0985) 701 394